

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1585-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proveído Digital N° 0932-2020-R/UNHEVAL, del 31.AGO.2020, el Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 0095-2020-UNHEVAL-VRI, del 31.AGO.2020, del Vicerrector de Investigación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0171-2020-UNHEVAL-VRI, del 31.AGO.2020, que aprobó, en vías de regularización, el Proyecto de Investigación Docente sin Asignación Económica 2020, conforme al cuadro elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 44 de Consejo Universitario, del 31.AGO.2020, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0171-2020-UNHEVAL-VRI, del 31.AGO.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0494-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 0171-2020-UNHEVAL-VRI, del 31.AGO.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó, en vías de regularización, el Proyecto de Investigación Docente sin Asignación Económica 2020, conforme al siguiente cuadro elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	AREA	LINEA DE INVESTIGACIÓN	CARRERA PROFESIONAL	INTEGRANTES	CONDICIÓN	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	PRESUPUESTO AUTOFINANCIADO	INICIO	FIN
3	CIENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD	DESARROLLO HUMANO Y SALUD PSICOLÓGICO	PSICOLOGIA	BERAÚN QUINONES EDITH HAYDEE BERAÚN QUINONES LIDA DAYS CAMARENA HINOSTROZA, CRIST JORDAN BEJARANO SILVA VICK BEQUET	DOCENTE RESPONSABLE DOCENTE INTEGRANTE COLABORADOR ESTUDIANTE	PERFIL DE DESARROLLO DE LOS NIÑOS PRE-ESCOLARES DE LA REGIÓN HUÁNUCO-PERÚ-2020	S/. 2,300	02/01/2020	14/12/2020

2° DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRACad  
VRInv OCI AL  
UTransparencia  
OCalidad  
FPSIC DIU  
DTI SUEyC  
File Archivo

no se transcribe a su parte de conocimiento y demás fines.  
Yersely K. Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL